

Sesión 19.a ordinaria, en miércoles 7 de julio de 1943

(Especial)

(De 7 a 9 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR AZOCAR

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba un proyecto sobre autorización al Ejecutivo para convenir modificaciones al contrato vigente con la Compañía de Teléfonos de Chile, las que deberá someter a la ratificación del Congreso.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri E. Fernando.	Lafertte, Elias.
Bravo, Enrique.	Martínez Montt, Julio.
Concha, Luis Ambrosio.	Martínez, Carlos A.
Contreras Labarca, Carlos.	Maza, José.
Cruchaga, Miguel.	Moller, Alberto.
Cruz-Coke, Eduardo.	Ossa C., Manuel.
Durán, Florencio.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Errázuriz, Maximiano.	Torres, Isanro.
Estay C., Fidel.	Urrejola, José Francisco.
Jirón, Gustavo.	Walker L., Horacio.
Grove, Marmaduke.	
Guzmán, Eleodoro Enrique.	

ACTA APROBADA

Sesión 17.a ordinaria, en 6 de julio de 1943.

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Muñoz, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y el señor Ministro del Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 15.a, en 23 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16.a, en 5 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la Repú-

blica, en que inicia un proyecto para dar el nombre de "Paraguay" a una calle de Santiago.

Pasa a Comisión de Gobierno.

Oficios

Des de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley del Senado, por el cual se introducen diversas modificaciones a la ley número 7.167, que concedió quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificaciones de la ley 4.054 que establecen un límite máximo de 12 mil pesos anuales del sueldo o salario de los obreros afectos a las imposiciones obligatorias del seguro contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Moción

Una del Honorable Senador don Ulises Correa, en que inicia un proyecto de ley en el cual se autoriza al Ejecutivo para invertir \$ 6.500.000 en la construcción de diversas obras públicas en Talca, Linares y Parral.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Informe

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las indicaciones formuladas al proyecto que reforma la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Queda para tabla.

Con motivo de la Cuenta, el Honorable señor Bravo formula indicación para enviar un informe a la Comisión de Defensa Nacional las modificaciones que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien introducir en el proyecto aprobado por el Senado, que concede quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Fácil Despacho

Se pone en discusión el veto formulado por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que introduce diversas modificaciones a la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques; juntamente con el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el cual se da tácitamente por aprobado.

Se pone en seguida en discusión el proyecto de ley formulado en una moción del señor Presidente del Senado, sobre concepción de la cantidad de \$ 500.000 para la celebración del segundo Centenario de la ciudad de Mañagua, proyecto cuyo artículo primero había sido aprobado en sesión de 23 de junio, y enviado en esa misma fecha a la Comisión de Hacienda, para que informe acerca de su financiamiento, que se contempla en el artículo 2.º.

Usan con este motivo de la palabra los señores Rodríguez, Azócar, Lira, Estay y Martínez Montt.

A indicación del Honorable señor Azócar, fundada en la necesidad de reunir mayores antecedentes, se acuerda retirar por el día de hoy este asunto de la tabla de Fácil Despacho, para considerarlo en la sesión de mañana.

Incidentes

El señor Bórquez formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un Mensaje sobre modificación de la ley 6.488, con el objeto de facilitar la adquisición, construcción y reparación de inmuebles y otros elementos necesarios para la ampliación de los servicios de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Considerado el proyecto, juntamente con el informe respectivo, evacuado por la Comisión de Defensa Nacional, en que se pide el rechazo del proyecto, y previas algunas observaciones de los señores Bórquez y Guzmán, se da tácitamente por aprobado el

informe en referencia, quedando, en consecuencia, desechado el proyecto.

El Honorable señor Cruchaga formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de ley formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, que tiene por objeto cambiar el nombre de una calle de Santiago, por el de "Avenida del Paraguay", en homenaje a la República hermana y a la próxima visita que hará a Chile su Primer Mandatario.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Considerado el proyecto, en general y en particular, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La calle, en construcción, que parte de la esquina Sur-Oriente de la Avenida Bernardo O'Higgins con la calle del Carmen, diagonalmente en dirección al Sur-Oriente hasta la Avenida del Portugal, se denominará Avenida del Paraguay, en homenaje a esta República.

Igual nombre llevará el trazo de la actual calle Rancagua en la parte comprendida entre la citada Avenida del Portugal y la Avenida General Bustamante.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Honorable señor Walker formula indicación, que es aprobada, para asignar el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho en la sesión de mañana, al proyecto de ley, ya informado, que regulariza la situación de las estaciones ferroviarias de Santiago, relativas en particular a la Avenida General Bustamante.

Usa en seguida de la palabra el Honorable señor Cruchaga, para rendir un homenaje a la memoria de don Carlos Henríquez Argomedo, cuya actuación en el país y fuera de él como árbitro de un antiguo litigio de límites entre Panamá y Costa Rica constituye un verdadero timbre de orgullo para la República.

Adhieren a este homenaje, en forma ca-

lurosa, y en nombre de sus respectivos Partidos, los Honorables señores Maza, Ortega, Azócar, Estay y Del Pino.

Los señores Bórquez, Guzmán y Concha formulan indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización al Ejecutivo para contratar con la Compañía de Navegación Interoceánica la permuta de determinados bienes ubicados en Punta Arenas.

Por asentimiento unánime así se acuerda.

Considerando en general y particular el proyecto, el Honorable señor Walker formula indicación para suprimir en el inciso primero del artículo 1.º la frase que dice: "...por sí, o por medio del funcionario que designe en su representación".

Por su parte, el señor Rivera formula indicación para encabezar la letra a) del artículo 1.º, la letra c) del mismo artículo, y todas las demás que correspondan, con el artículo definido "el", cuya omisión hace presente.

El señor Lira, a su vez, formula indicación para sustituir en el inciso segundo del artículo 1.º, y en el primero del artículo 2.º, la palabra "dará" por "transferirá".

Cerrado el debate, se da por aprobado el proyecto, juntamente con las indicaciones de los señores Walker, Lira y Rivera, sin perjuicio, además, de otra que hace el señor Guzmán, para autorizar a la Secretaría para que revise y ajuste como corresponda, la redacción, a su juicio muy defectuosa, del proyecto en discusión.

El proyecto aprobado queda como sigue:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, para que en el término de un año contrate con la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica la permuta de los bienes fiscales que a continuación se indican, por los de dominio de dicha Compañía, que en seguida se expresan:

a) El terreno de su dominio contiguo a la playa en la bahía de Punta Arenas, al lado Sur del Muelle Loreto, con el conjunto de construcciones y bodegas existentes en él. Sus deslindes y dimensiones actuales son: sesenta y siete metros de frente a la calle Yurgensen (antes Loreto); sesenta y seis metros por el lado del mar; cincuenta

y cuatro metros hacia el Sur, con la propiedad de la Sucesión Stubenrauch, y cincuenta y cuatro metros al Norte con la concesión del malecón nuevo. La superficie total actual es de dos mil trescientos nueve metros cuadrados. La Compañía adquirió esta propiedad por compra a la S. A. Ganadera y Comercial Menéndez Behety, según escritura otorgada en Valparaíso con fecha 12 de febrero de 1941 ante el Notario don Lorenzo Rivera C., inscrita el año 1941 a fs. 67, N.º 123, del Registro de Propiedades de Magallanes. El avalúo fiscal, con deducción de la maquinaria que no se comprenderá en el contrato, es de 293.000 pesos.

b) El Muelle Loreto ubicado en la bahía de Punta Arenas, que tiene superestructura de madera sobre pilotes de fierro, 263 metros de largo, dos grúas a vapor, rieles y carros para movilizar carga y cañerías para suministrar agua a las naves. La Compañía adquirió este Muelle por compra a la Sociedad Ganadera y Comercial Menéndez Behety, según la escritura antes citada, de 12 de febrero de 1941. El avalúo fiscal del Muelle e instalaciones, incluyendo la concesión marítima ya vencida en que se construyó el Muelle es de \$ 250.000. El avalúo del muelle e instalaciones para la permuta por los terrenos de la Armada que se indican en el N.º 2 es de \$ 97.392.

c) El Malecón Nuevo Loreto en la bahía de Punta Arenas, con una bodega para carga y otras construcciones levantadas en bienes del Estado otorgadas en concesión marítima a favor de la Sociedad Menéndez Behety, según Decretos Supremos números 1201 a 1571 fechados, respectivamente, el 11 de junio y el 31 de julio de 1915. La Compañía adquirió dicho Malecón con sus construcciones por compra a la Sociedad Menéndez Behety según la misma escritura que anteriormente se ha citado de 12 de febrero de 1941. El avalúo fiscal es de \$ 167.900, el cual está distribuido en la siguiente forma:

Malecón y terrenos.....	\$ 101.700
Construcciones.. .. .	62.900
Cierros... .. .	3.300
	<hr/>
	\$ 167.900

El avalúo del Malecón con sus construcciones y cierros para la permuta por los terrenos de la Armada que se indican en el N.º 2, es de \$ 90.608.

N.º 2. El Fisco dará en cambio a la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica:

a) El terreno de su propiedad al lado del Varadero Miraflores y colindante con el mar, ubicado en la ciudad de Punta Arenas, con las bodegas y construcciones que en él existen y que forman el conjunto llamado "Barraca Centenario" que el Fisco adquirió por compra a don Alfonso Roux Girel, según escritura otorgada en Punta Arenas ante el Notario don Mario Farren Sanguinetti el 15 de noviembre de 1940 e inscrita el mismo año a fs. 258, N.º 624 del Registro de Propiedades de Magallanes. El avalúo fiscal es de \$ 268.000.

b) El Muelle y el Malecón ubicados al frente del terreno a que se refiere la letra a) que antecede, adquiridos por el Fisco mediante la compraventa de que trata la escritura inscrita que allí mismo se ha citado. El avalúo fiscal es de \$ 268.000.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Usa en seguida de la palabra el señor Martínez Montt, para pedir que se agregue a la tabla de Fácil Despacho de la semana venidera, un proyecto sobre cesión de derechos sobre la Isla Raqui a la Municipalidad de Aranco.

El señor Presidente, deja anunciado desde luego dicho asunto, en los términos solicitados por el señor Senador.

Previa lectura de un telegrama dirigido al Honorable señor Domínguez por los comerciantes de Potrerillos, el Honorable Senador hace extensas observaciones acerca de la materia denunciada por ellos; y termina solicitando se dirija oficio al señor Ministro del Interior, poniendo estos hechos en conocimiento de Su Señoría, a fin de que remedie cuanto antes el estado de cosas denunciado.

Por asentimiento unánime, se acuerda dirigir, el oficio solicitado por el señor Se-

uador, remitiéndole, original, el telegrama en referencia, y en el Boletín de la presente sesión.

Se procede, en seguida, a calificar la "urgencia" pedida por el Ejecutivo, al proyecto de ley sobre quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

A indicación del señor Walker, se acuerda por asentimiento unánime la "simple urgencia".

El señor Presidente da cuenta de que han renunciado a la Comisión de Trabajo los Honorables señores Alessandri y Pairoa. Previa aceptación de estas renunciaciones, y a proposición del señor Presidente se acuerda nombrar en reemplazo de los señores Senadores, a los señores Rivera y Lafertte, respectivamente.

A indicación de los señores Guzmán y Cruzat, se acuerda dirigir oficio a nombre de los señores Senadores expresados, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se sirva ordenar se pague al personal de la Dirección General de Pavimentación de Viña del Mar y San Felipe, la asignación de 30 por ciento ordenada por el decreto supremo número 6.796, de 11 de diciembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial" de 8 de enero de 1943, más las gratificaciones que se les adeudan; y que la gratificación de fin de año, que pagó a algunos empleados, la haga extensiva a todos ellos.

A indicación del señor Rivera, se acuerda dirigir oficio, a nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Educación, para que se sirva arbitrar los fondos necesarios para la reparación del local de la Escuela de Hombres número 4 de Yungay, que se encuentra en mal estado y en pésimas condiciones sanitarias.

A indicación del señor Alessandri, que es aprobada, se acuerda agregar a la tabla de Fácil Despacho de mañana, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece diversas normas para el servicio

de los empréstitos que contraten las Municipalidades.

A indicación del Honorable señor Guzmán, aprobada también unánimemente, se acuerda enviar en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el anterior pronunciamiento de la Comisión sobre el proyecto de modificaciones a la Ley que crea la Caja de la Marina Mercante Nacional, reservando a este negocio el lugar que actualmente ocupa en la tabla ordinaria.

Usa de la palabra el señor Martínez don Carlos A., para referirse a la trascendencia que tiene el proyecto iniciado por el Ejecutivo, e informado ya por la Comisión respectiva, sobre autorización al Presidente de la República para revisar el Contrato Telefónico; lamentando, en seguida, la demora que este negocio ha sufrido en su tramitación.

Su Señoría termina formulando indicación para agregar este negocio a la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Por asentimiento unánime se acuerda acoger esta indicación, asignando a este proyecto el lugar que sigue a las preferencias ya acordadas.

Previa una prórroga de la primera hora, solicitada por el señor Maza, hasta dar término a unas observaciones que se propone formular, usa de la palabra Su Señoría para referirse a la cuestión promovida por una carta dirigida a S. E. el Presidente de la República por el señor Embajador de Chile en el Perú, señor Subercaseaux, relativa al aumento del costo de la vida en esa República.

El Honorable señor Martínez Montt formula indicación, que es aceptada, para asignar un lugar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión venidera, al proyecto sobre condonación de una deuda que el Cuerpo de Bomberos de Tomé tiene contraída para con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del día

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la Ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Se inicia la discusión particular del proyecto, sobre la base del informe elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social acerca de las indicaciones formuladas por diversos señores Senadores al primitivo informe de dicha Comisión.

El señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, da por aprobados todos los artículos del proyecto, que no hayan sido materia de indicaciones.

Considerados en orden sucesivo los artículos del proyecto materia de observaciones, se discute en primer término el artículo 2.º, el cual se da por aprobado juntamente con las indicaciones formuladas al respecto por los señores Jirón y Ministro del Trabajo, que constan del segundo informe referido.

En discusión el artículo 3.º, de acuerdo siempre con ese informe, usan de la palabra los señores Maza, Cruzat, Grove don Marmaduke, Estay, Rivera, Jirón, Martínez don Julio, Laferté, Alessandri, Azócar, Urrejola y Del Pino.

El Honorable señor Maza formula indicación para restablecer en este artículo, la disposición del primer informe de la Comisión, que daba representación en el Consejo a un representante de las Cooperativas de Huertos Obreros; juntamente con la indicación que Su Señoría formuló en tiempo oportuno, para modificar el número pertinente, en el sentido de que sólo tendrán derecho a esta representación las Cooperativas que tengan cinco años de existencia legal a lo menos.

El Honorable señor Estay, por su parte, formula indicación para incorporar a este artículo, bajo el número que corresponda, un nuevo renglón, que dé intervención en el Consejo a un representante designado por las Sociedades Mutualistas, elegido por la Confederación de Sociedades Mutualistas conforme lo proponía la Cámara de Dipu-

tados en el número 13 del artículo 3.º de su primitivo proyecto.

Por su parte, el Honorable señor Azócar formula indicación para suprimir en la indicación aprobada por la Comisión, a instancias del señor Alessandri, el número 5.º de la proposición del señor Senador.

Cerrado el debate, el señor Presidente, pone primeramente en votación la indicación del señor Alessandri aprobada por la Comisión, la cual se da tácitamente por aprobada.

Se pone en seguida en discusión la indicación del señor Azócar para suprimir en el artículo que el Senado acaba de aprobar, el número 5.º, que da cabida en el Consejo a un representante de cada una de las Sociedades de Fomento Fabril, Nacional de Agricultura y Nacional de Minería, designados por el Presidente de la República.

En votación esta indicación, resulta rechazada por 17 votos contra 12.

En votación la indicación del señor Pairoa, para dar cabida en el Consejo a un representante del Frente Nacional de la Vivienda, indicación aprobada por la Comisión, resulta también aprobada, por 15 votos contra 14.

En votación la indicación del señor Maza, para incorporar al Consejo a un representante de las Cooperativas de Huertos Obreros, bajo la siguiente redacción:

“De un representante de las Cooperativas de Huertos Obreros que tengan cinco años de existencia legal, a lo menos”.

Se da por aprobada por 16 votos contra 13; y una abstención.

Antes de poner en votación la indicación del señor Estay, para dar cabida en el Consejo a un representante de Sociedades Mutualistas, el señor Presidente somete a la Sala una cuestión de orden reglamentario: la incorporación de este personero fué desestimada por la Comisión de Trabajo en su primer informe; el señor Senador no promovió la cuestión correspondiente dentro de la oportunidad fijada por el Senado, por lo cual la Comisión no pudo considerarla en su segundo informe. El hecho de promoverla ahora, fuera del plazo, importa una alteración del anterior acuerdo del Senado, y a juicio de Su Señoría, no habría posibi-

lidad de considerarla, salvo acuerdo unánime de la Sala, que solicita de inmediato.

Producido el acuerdo, y puesta en votación la indicación, que consiste en agregar a este artículo un número que diga: "De un representante designado por las Sociedades Mutualistas, elegido por la Confederación de Sociedades Mutualistas", resulta aprobada por 24 votos contra 5 y dos abstenciones.

Queda terminada la discusión del artículo.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta de las siguientes mociones:

Honorable Senado:

La señora Lucila Castro viuda de Fuenzalida, nieta del Coronel de Ejército de la Independencia, don José Antonio Toledo, y sobrina nieta del prócer de nuestra Independencia don Camilo Henríquez, Senador de varios períodos, se encuentra en un estado de absoluta necesidad por enfermedad e invalidez.

El Congreso Nacional, por ley número 7.308, de 30 de octubre de 1942, concedió a la señora Castro una pensión de setecientos pesos mensuales, siendo lo único que actualmente percibe.

Dado el actual costo de la vida y lo exigua de la pensión acordada por el Congreso por la ley aludida, venimos en presentar al Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Auméntase la pensión que actualmente disfruta doña Lucila Castro viuda de Fuenzalida, nieta del Coronel de Ejército de la Independencia de Chile don José Antonio Toledo, y sobrina nieta del prócer de nuestra Independencia don Camilo Henríquez, por la ley número 7.308 de 30 de octubre de 1942, a un mil quinientos pesos (\$ 1.500) mensuales.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presu-

puesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 7 de julio de 1943. — **E. Cruz-Coke, Manuel Muñoz Cornejo.**

Honorable Senado:

Don Arturo Guerrero Arellano sirvió con corrección y eficiencia en la Empresa de Agua Potable de Valparaíso, durante 28 años, desde 1898 en que ingresó como gañán, hasta febrero de 1927, en que, en virtud de la aplicación de la ley de Economías número 4.113, fué dejado cesante de su cargo de Jefe de la Sección Medidores, puesto al que había llegado por sus méritos.

Sólo en 1936, acogiéndose a la ley número 5.664, que concedió el derecho a jubilar a los empleados cuyos cargos fueron declarados vacantes por aplicación de las leyes de economías, pudo obtener su jubilación con una pensión anual de 5.430 pesos, suma que es lo que percibe actualmente y que es su único recurso.

Esta cantidad es absolutamente insuficiente para su subsistencia y la de su familia, compuesta de su mujer y 9 hijos menores, todos los cuales viven a sus expensas, y no guarda relación con sus años de trabajo, ni con la abnegación y celo que puso en su desempeño.

Estos antecedentes justifican, a nuestro juicio, el aumento de su pensión a una cantidad que le permita costear medianamente los gastos de mantención de su numerosa familia y que esté en relación con el sueldo mensual de 2.500 pesos que percibe actualmente el Jefe de la Sección Medidores, que fué su último cargo.

Por estos motivos, sometemos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"**Artículo único.** Auméntase, por gracia, a la cantidad de 18.000 pesos anuales, la pensión de que actualmente disfruta don Arturo Guerrero Arellano.

El mayor gasto que significa esta ley se

imputará al ítem correspondiente de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, julio de 1943. — **E. E. Guzmán.**

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 19 horas 20 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Azócar** (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17, en 6 de julio, aprobada.

El acto de la sesión 18, en 7 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

OBSERVACION SOBRE LA CUENTA

El señor **Azócar** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado...

El señor **Lafertte**.— ¿Me permite, señor Presidente, decir dos palabras sobre la Cuenta?

Si mal no recuerdo, el Honorable Senado se pronunció sobre la materia de la moción presentada por el Honorable señor Cruz-Coke, que aparece en la Cuenta.

Creo que hay que verificarlo.

El señor **Azócar** (Vicepresidente).— Se verificará, Honorable Senador.

REVISIÓN DEL CONTRATO CON LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE CHILE

El señor **Azócar** (Presidente). — Corresponde continuar la discusión del proyecto sobre modificaciones a los contratos de concesión con la Compañía de Teléfonos de Chile, aprobados por ley número 4.791.

Tiene la palabra el Honorable señor **Urrejola**.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Cuando se trató este proyecto en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de hoy, quise expresar mi pensamiento sobre él en breves palabras.

Ahora quiero hacerlo en términos más amplios, porque el tiempo no apremia en tal forma como para dejar pendiente una apreciación errónea acerca del alcance de las palabras de un Senador que advirtió lo que, a su juicio, constituye un defecto en la manera de legislar, palabras que se han interpretado como un pretexto para dificultar el despacho de este proyecto.

Dije que me llamaba la atención que se otorgara al Presidente de la República, autorización para que pueda "convenir" modificaciones a los contratos con la Compañía de Teléfonos de Chile, y no para que "estudiara reformas", como dijo uno de mis Honorable colegas. En efecto, dice textualmente, el artículo 1.º del proyecto: "Autorízase al Presidente de la República para que pueda convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile, las modificaciones... etc"; y en la parte final del proyecto, en el artículo 4.º, se dice que las modificaciones que convenga el Presidente de la República con la Compañía en referencia, reoquerirán, para su validez, la aprobación del Congreso Nacional.

El señor **Guzmán**.— Dice "que se convengan", Honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Esto casi equivale, como lo manifesté en la sesión anterior, a que el Parlamento otorgue facultades para algo al Primer Mandatario, y luego le diga que no tiene confianza en la manera cómo va a desempeñar su mandato.

Me parece que no es ésta la forma como acostumbra a proceder el Congreso Nacional con respecto al Ejecutivo, porque no la había observado nunca antes, desde los muchos años que ocupó el cargo de parlamentario.

Esto me movió a decir que las disposiciones a que me he referido, importaban, en mi concepto, una contradicción, o, por lo menos, una forma anormal de legislar, porque por una parte se autoriza al Presidente de la República para que pueda convenir

con la Compañía de Teléfonos las modificaciones que sea necesario introducir en los contratos vigentes, y por otra parte se dispone que para la validez de estas modificaciones será necesaria la aprobación del Congreso Nacional. Sería más fácil que el Presidente de la República conviniera las reformas, para lo cual no se necesita de este proyecto, y decirle: yo quiero que estas reformas sean ratificadas por una ley.

Me asaltó, por esto, la duda de que había aquí un contrasentido, y ello me movió a hablar para manifestar únicamente mi deseo de que se legislara en forma conveniente. Vuelvo ahora a repetir esto mismo en la forma más breve posible, dando a conocer sinceramente mi pensamiento al respecto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — La frase que indica el Honorable Senador, viene en el Mensaje.

Por lo demás, lo que se va a convenir entre el Ejecutivo y la Compañía de Teléfonos, son las modificaciones que sea necesario introducir al contrato, y de éstas modificaciones habrá de conocer el Congreso Nacional. No veo en ello ninguna contradicción.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — No había querido intervenir en este debate, porque en esta materia me he guiado por el informe; pero lo que acaba de manifestar el Honorable señor Urrejola, es precisamente lo que refleja el informe. Como lo dice muy bien el Honorable Senador, el artículo 1.º autoriza al Presidente de la República para que pueda convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile, las modificaciones que sea necesario introducir a los contratos de concesión aprobados por la ley número 4,791, de 20 de enero de 1930, y contrato reglamentario aprobado por el Decreto Supremo número 2,353, de 24 de mayo de 1930; y por el artículo 4.º se dice que las modificaciones que se convengan entre el Presidente de la República y la Compañía de Teléfonos de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, requerirán, para su validez, la aprobación del Congreso Nacional. Creo que esto se podría haber di-

cho en un solo artículo cuyo inciso primero sería el artículo 1.º y el inciso segundo el artículo 4.º.

Estimo que esto debe corregirse, y que el Senado no puede despacharlo en esta forma.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición, se entrará a la discusión particular del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Yo formulo indicación para que el proyecto vuelva a Comisión para segundo informe.

El señor **Azócar** (Presidente). — La indicación de Su Señoría tendría que ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — No ha habido nunca segundo informe en el Reglamento del Senado.

El señor **Azócar** (Presidente). — Queda acordado iniciar la discusión particular del proyecto.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que pueda convenir con la Compañía de Teléfonos de Chile las modificaciones que sea necesario introducir a los contratos de concesión aprobados por la ley número 4,791, de 20 de enero de 1930, y contrato reglamentario aprobado por el Decreto Supremo número 2,353, de 24 de mayo de 1930”.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo primero.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º La facultad que se otorga en el artículo anterior no podrá ejercitarse sin que previamente se proceda por el Ejecutivo a prac-

ticar, por intermedio de las personas que designe, un estudio de la contabilidad y situación económica y financiera de la Compañía de Teléfonos de Chile.

A este efecto, la Compañía estará obligada a proporcionar todos los antecedentes que con el objeto indicado en el inciso anterior, le solicite el Presidente de la República por intermedio de las personas que tengan a su cargo el estudio mencionado".

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 3.º Las sanciones, para el caso de contravención a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo anterior, para los empleados de la Compañía de Teléfonos de Chile, para las personas que intervengan a nombre del Ejecutivo en el estudio que deberá practicarse y para los empleados públicos cuyas funciones tengan o puedan tener relación con el problema telefónico y sean requeridas para informar al respecto, serán las contempladas en los artículos 3.º y 4.º de la ley número 6.932, de 16 de mayo de 1941".

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — ¿No podría darse una redacción más correcta a este artículo?

Creo que debería dársele la siguiente redacción: "Artículo 3.º En caso de contravención a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo anterior, por parte de los empleados de la Compañía de Teléfonos de Chile, de personas que intervengan a nombre del Ejecutivo en el estudio que deberá practicarse y de empleados públicos cuyas funciones tengan o puedan tener relación con el problema telefónico y sean requeridos para informar al respecto, serán sancionados de acuerdo con los artículos 3.º y 4.º de la ley número 6.932, de 16 de mayo de 1941".

El señor **Maza**. — Queda mucho mejor.

El señor **Ossa**. — Queda mejor.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Queda mucho más claro.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Me parece que está mejor así.

El señor **Estay**. — Está mejor así.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el Honorable señor **Contreras Labarca**.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**. — "Artículo 4.º Las modificaciones que se convengan entre el Presidente de la República y la Compañía de Teléfonos de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente ley, requerirán, para su validez, la aprobación del Congreso Nacional".

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Hago indicación para que sea suprimido el artículo.

Ya dí las razones por las cuales debe ser suprimido.

El señor **Errázuriz**. — Se ha hablado en esta Sala, respecto a la inconveniencia de este artículo. En realidad, me parece muy poco práctico que el Congreso tenga que intervenir en cuestiones de tarifas: primero, por el carácter político que toma cualquier asunto sometido al Congreso y, después, por el prestigio del Congreso mismo, es preferible que no se debatan aquí cuestiones de pesos; lo estimo peligroso, y creo que contribuye al desprestigio del Parlamento.

Por eso, estimo que debe suprimirse el artículo 4.º.

El señor **Martínez Montt**. — No opino exactamente como el Honorable señor Errázuriz en este asunto, pues estimo que el Congreso debe legislar sobre estas materias: movilización, teléfonos, servicios de agua, etc., pero en forma ordenada y no como en este proyecto, que en un artículo autoriza para hacer una cosa y en segui-

da deja abierta la puerta para que sea rechazado lo hecho por la persona autorizada. Esto es absurdo.

Por eso he propuesto suprimir este artículo, pues considero que va directamente contra el artículo 1.º.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Azócar** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Es para decir solamente, que la falta de una disposición como la contenida en el artículo 4.º, ha permitido hasta ahora, que la Compañía quede con las manos libres para alzar las tarifas cuando se le ocurra asilándose en las cláusulas de un contrato que no ha sido conocido por el legislador.

Si bien es cierto que a veces las Comisiones del Congreso son algo lentas en cuanto al trabajo de informar, también la Compañía es muy rápida para alzar las tarifas, de modo que debemos contrarrestar esta rapidez vertiginosa de alzar cada año las tarifas con esa leuidad de nuestras Comisiones.

Yo prefiero que aprovechemos este trabajo lento del Congreso, pero con conocimiento pleno de lo que se va a aprobar, a fin de defender los intereses del pueblo.

Por eso, soy contrario a suprimir este artículo.

El señor **Azócar** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor **Martínez Montt**.

En caso de ser rechazada esta indicación, se daría por aprobado el artículo 4.º.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo habría aceptado como ley, únicamente, un artículo que dijera:

“Las modificaciones que se convengan entre el Presidente de la República y la Compañía de Teléfonos de Chile, de acuerdo con las necesidades del país, requerirán, para su validez, la aprobación del Congreso Nacional”.

Pero este proyecto es contradictorio y como no desco que se diga que he tenido alguna preocupación que no sea la de bien legislar, me abstengo de votar.

El señor **Martínez Montt**. — Soy autor de la indicación, y sigo sosteniendo que esto debió consultarse en un solo artículo con dos incisos.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Azócar** (Presidente). — Rechazada la indicación.

Queda aprobado el artículo 4.º.

Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobado el artículo 5.º, que establece que la ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 37 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.